



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	053684989001-2021-00046 00
Proceso	Verbal Pertenencia
Demandante	María Gabriela Zapata Ocampo
Demandado	Hernando De Jesús Zapata Botero y Otra
Asunto	Nombramiento de Curador Ad-Litem
A.S.C. N°	2021-118

Vencido el término del emplazamiento de las personas indeterminadas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 8º del artículo 375 del código general del proceso, se hace necesario designar curador *ad-litem* que represente los intereses de quienes fueron emplazados dentro del presente proceso, en consecuencia se designa al doctor PABLO CÉSAR TOBÓN ESCOBAR, abogado titulado portador de la T.P. Nro. 295.447 del C.S. Judicatura, quien se ubica en la calle 7ª con carrera 7ª de este Municipio de Jericó, email cesarte25@gmail.com.

Por secretaría remítase comunicación al correo electrónico registrado conforme lo establece el decreto 806 de 2020 a efectos de notificarle el cargo, y que tome posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

J U E Z